

RESOLUCION N° 93-3-1-1- 300

CESAR TORAL VAZQUEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 5 de Octubre de 1993, ante el señor Notario Público Segundo de Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura de transformación a compañía anónima, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos de la compañía "ADHEPLAST CIA. LTDA.";

QUE, el Sr. Ing. Quím. Carlos Eduardo Castillo Guerrero., en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, y con el patrocinio del Doctor Carlos Molina Rodas, solicita la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma el 29 de Octubre de 1993; y ha cumplido con todas las exigencias legales el 12 de Noviembre de 1993;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables N°s 152-IC-IA; y 324-IC-IA de 27 de Mayo y 25 de Octubre de 1993, en su orden;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe N° 485-DJ-93 de 17 de Noviembre de 1993 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de Compañía Limitada a Compañía Anónima de la Compañía "ADHEPLAST CIA. LTDA."; b) el aumento de capital de la compañía por la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 17'950.000,00 ), , con lo cual asciende a DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES ( \$ 19'000.000,00 ) dividido en diez y nueve mil acciones de un mil sucres cada una; y, c) la adopción de nuevos estatutos de la compañía en los términos que constan en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Segundo de Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la Escritura que se aprueba, del contenido de esta Resolución; b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

( RESOL. Nº 93-3-1-1- 300 )

pública de 15 de Mayo de 1985, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse de Compañía Limitada a Compañía Anónima, aumentar su capital y adoptar nuevos estatutos, mediante la escritura que se aprueba por esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil de Cuenca: a) inscriba la referida escritura junto con esta resolución, archive una copia y devuelva las demás con la razón de la inscripción ordenada; y, b) cumpla con las demás prescripciones que contiene la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de esta escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá enviarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a

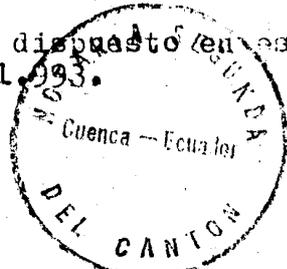
25 NOV. 1993

*[Signature]*  
Dr. César Toral Vázquez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

*[Signature]*  
Dr. J.A.C./.

DOY FE: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 29 de noviembre de 1993.

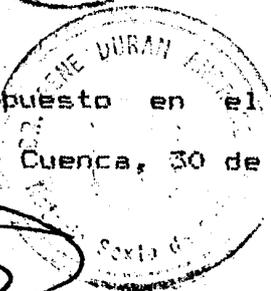
*[Signature]*  
notario 42



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución que antecede. - Cuenca, 30 de Noviembre de 1993.

*[Signature]*

Dr. René Durán Andrade  
Notario Público Sexto  
Cuenca



Queda ins-

008

crita en esta fecha y bajo el No. 292 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de transformación de compañía limitada a compañía anónima de: ADHEPLAST CIA. LTDA., aumento de capital; y, adopción de nuevos estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 6 DE DICIEMBRE DE 1993. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

*Romilio*  
Dr. *Romilio* *Aguilla* *Lucero*  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



NOY FEB: Que ha sido cumplido con lo dispuesto en el  
MUNICIPIO DEL CANTÓN DE LA RESOLUCIÓN que antecede. Cuenca, 06 de  
Noviembre de 1993

*[Faint signature and stamp]*